

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL COMITÉ DE CONCILIACION
DEFENSA JURÍDICA (ACCIONES DE REPETICIÓN - CONCILIACIÓN)**

VIGENCIA 2021-2 SEMESTRE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, MARZO DE 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN- DECRETO 1167 DE 2016

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento a la ejecución de las obligaciones emanadas del Decreto 1167 de 2016 en lo concerniente al Comité de Conciliación y acciones de repetición.

2. ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales del artículo 3° del Decreto 1167 de 2016, por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

3. PERIODO:

Año 2021- II semestre.

4. SEGUIMIENTO COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Se verificaron:

- Las actas de las sesiones del Comité de Conciliación durante el 2021-2.
- Las acciones de repetición, durante el 2021-2.

Es menester, tener en cuenta la Resolución 059 de 2019, por la cual se modifican las resoluciones 210 de 2002 y 364 de 2009, expedidas por el Director General del IDIPRON, referentes al Comité Interno de Conciliación del IDIPRON. El artículo 6° de la Resolución 059 de 2019 prescribe, ***“el Comité Interno de Conciliación sesionará ordinariamente por lo menos dos (2) veces al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan. Sesionará con un mínimo de tres (3) de sus miembros permanentes y adoptará decisiones por mayoría simple...”***.

Las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación, serán de obligatorio cumplimiento para los apoderados del IDIPRON. En el desarrollo de sus funciones se debe tener en cuenta la Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001 y la Ley 678 de 2001”.

Ahora bien, mediante memorando de fecha 5 de enero de 2022, la Oficina Asesora Jurídica da respuesta a la solicitud de Actas Comité de Conciliación. Se aportaron copias digitales de las actas de sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad del año 2021-2 semestre, como se detalla a continuación:

Julio de 2021

Acta No. 282	Fecha de la sesión: 16 de julio de 2021
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.-Proposiciones y varios. 3.-Acciones de repetición	Sin observaciones.
Acta No. 283	Fecha de la sesión: 30 de julio de 2021
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación situaciones procesales- información contingente presupuestal. 3.-Proposiciones y varios.	Sin observaciones

4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	
--	--

Agosto de 2021

Acta No. 284	Fecha de la sesión: 9 de agosto de 2021
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación propuestas de conciliación. 3.-Proposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones
Acta No. 285	Fecha de la sesión: 30 de agosto de 2021
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación de propuesta de conciliación 3.-Presentación sentencia condenatoria proceso judicial 2016-00380 4.-Proposiciones y varios. 5.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones

Septiembre de 2021

Acta No. 286	Fecha de la sesión: 10 de septiembre de 2021
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación propuestas de conciliación. 3.-Presentación proceso Comercializadora Méndez. 4.-Proposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones
Acta No. 287	Fecha de la sesión: 29 de septiembre de 2021
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación de propuestas de conciliación. 3.-Proposiciones y varios. 4.-Presentación de liquidaciones sentencias judiciales. 5.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones

Octubre de 2021

Acta No.288	Fecha de la sesión: 4 de Octubre de 2021
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación propuestas de conciliación. 3.-Presentación sentencia condenatoria proceso judicial Rad. 2015-428 4.-Proposiciones y varios. 5.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones
Acta No. 289	Fecha de la sesión: 20 de octubre de 2021
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación propuestas de conciliación. 3.-Presentación viabilidad acción de tutela contra providencia judicial expediente Rad. 2015-00428 4.-Proposiciones y varios. 5.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones

Noviembre de 2021

Acta No. 290	Fecha de la sesión: 5 de noviembre de 2021
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación de propuestas de conciliación. 3.-Preposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones
Acta No. 291	Fecha de la sesión: 11 de noviembre de 2021
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación propuestas de conciliación. 3.-Proposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones
Acta No. 292	Fecha de la sesión: 29 de noviembre de 2021
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación propuestas de conciliación. 3.-Presentación estado de procesos judiciales con corte al 29 de noviembre de 2021. 4.-Proposiciones y varios. 5.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones

Diciembre de 2021

Acta No. 293	Fecha de la sesión: 6 de diciembre de 2021
Orden del día	Observaciones Oficina de Control Interno
1.-Verificación del quorum. 2.-Presentación de propuestas de conciliación. 3.-Proposiciones y varios. 4.-Acción de repetición: No se presentaron acciones de repetición.	Sin observaciones Sin observaciones

5. SEGUIMIENTO SIPROJ WEB:

Se realizó seguimiento a lo establecido en el Decreto 839 de 2018, por medio del cual se establecen lineamientos en materia de conciliación y el cual en su artículo 15 establece las funciones de los secretarios técnicos entre las que se contemplan:

“15.1. La obligatoriedad de elaborar y subir las respectivas Actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación, con las correspondientes deliberaciones de los asistentes y las decisiones adoptadas por los miembros permanentes. Las actas serán suscritas por el secretario técnico y el presidente del comité de cada una de las entidades, previa aprobación de cada uno de los miembros”

“15.2. Presentar por lo menos una vez por semestre, en sesiones ordinarias del Comité de Conciliación, un informe sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos que han sido empleados por el respectivo organismo o entidad...”

Realizada la verificación en el sistema se observó:

En Siproj web no se encuentran registrados los comités de conciliación realizados durante el segundo semestre del 2021. A su vez, no se encuentran registradas, en sistema, las actas del comité de conciliación suscritas en el segundo semestre del 2021.

6.-CONCLUSIÓN

- El Comité de Conciliación del IDIPRON durante el segundo semestre del año 2021, sesionó ordinariamente en 2 oportunidades al mes. Sin embargo, en el mes de diciembre solo se aporta un acta, correspondiente a la sesión realizada el día 6 de diciembre de 2021.
- Según lo informado por parte de la Oficina Jurídica, durante el periodo evaluado no se presentaron acciones de repetición.
- Durante el segundo semestre del año 2021 no se presentaron audiencias de conciliación extrajudicial.
- Realizada la verificación del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB se detectaron debilidades en el cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 839 de 2018 artículo 15.1, dado que no se evidencia publicación de las actas del comité para el segundo semestre del 2021.

- En algunas actas del comité de conciliación del segundo semestre del 2021, no se incluyeron los registros de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011.

7.-RECOMENDACIONES

- ✓ Cargar las respectivas actas del Comité de Conciliación, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación. Igualmente, se deben registrar los comités de conciliación realizados por la entidad.
- ✓ Adjuntar a las actas de comités ordinarios o extraordinarios, evidencias del registro de asistencia a sesión virtual o presencial, para efectos de validación de la participación de miembros del comité.
- ✓ Documentar las actividades asociadas a las sesiones que se adelanten por medios virtuales para efectos de aseguramiento de la información, en el procedimiento o documentos del sistema de gestión del Instituto, relacionados con el funcionamiento del Comité. Considerando la creación de un repositorio de la grabación de las sesiones del mismo.
- ✓ Contemplar en la agenda de las sesiones del comité, un punto en el que se documente el seguimiento que los miembros del comité deben realizar a la gestión de los apoderados, fortaleciendo el control y la trazabilidad, frente al cumplimiento de compromisos y decisiones de comités anteriores.
- ✓ Se resalta lo establecido en el Decreto 491 de 2020, sobre las firmas mecánicas escaneadas, digitalizadas y/o digitales como medida excepcional en el marco de la pandemia. Lo anterior, con el fin de dotar de validez jurídica los actos y prevenir un posible daño antijurídico en los procesos judiciales y extrajudiciales de la entidad durante las audiencias respectivas.

VºBº Auditor (a) Líder	Aprobación jefe Oficina de Control Interno
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: Navis Alberto Flores León	NOMBRE: Marcela Delgado Guarnizo